



Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 366

DOÑIHUE, 08 de Marzo del 2023.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

**VISTOS:**

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulator Comunal de Doñihue (Vigente).

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el **mes de Febrero del año 2023.-**
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Certificados otorgados por el Director de Obras Municipales".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del Certificados otorgado, específicamente, en nómina adjunta

**Nota 1:**

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo
- Criterio de evaluación y asignación; Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción el Plano Regulator Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento; Los establecimientos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.



Objetivo ;Cumplir con los requisitos de los contribuyentes en la base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.


Se adjunta Nomina

N°	FECHA	NOMBRE	Tipo de Permiso
18	01/02/2023	Hidrovacio Industrial Limitada	Ley 20898
19	01/02/2023	Cristian Droguett Pino	Ley 20898
20	01/02/2023	Madriela Orellana Palva	Ley 20898
21	01/02/2023	Cristian Droguett Pino	Ley 20898
22	01/02/2023	Cristian Droguett Pino	Ley 20898
23	01/02/2023	Richard Salgado Ibarra	Ley 20898
24	01/02/2023	S/N	Ley 20898
25	03/02/2023	Ana Reyes Molina	Ley 20898
26	03/02/2023	Ana Reyes Molina	Menor
27	03/02/2023	Luzmenia Zuñiga Duarte	subdivisión
28	03/02/2023	Arnaldo Fuentes Villegas	subdivisión
29	03/02/2023	Ing.y Const.Rio Negro LTDA	Obra Nueva
30	08/02/2023	Margarita Pozo	Ley 20898
31	09/02/2023	Jaqueline Perez Soto	Ley 20898
32	09/02/2023	Albina Perez Galvez	Ley 20898
33	09/02/2023	Cecilia Diaz Madariaga	Ley 20898
34	09/02/2023	Magdalena Milillanca	Ley 20898
35	09/02/2023	Macarena Ramirez	modificación
36	17/02/2023	Inmobiliaria Crucero Limitada	Anteproyecto de Loteo
37	17/02/2023	Maria Teresa Galvez Correa	Ley 20898
38	17/02/2023	Florián Miranda Avilés	Ley 20898
39	21/02/2023	Hernán Garcia Gomez	Ley 20898
40	21/02/2023	Maria Echeveria Villalobos	Ley 20898

ANOTESE, COMUNICACIÓN, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



**DOUGLAS SEGUEL CISTERNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**PABLA PONCE VALLE**  
ALCALDESA

PPV/DSC/eva  
Distribución:  
- Secretaría Municipal.  
- Dirección de Obras Municipales.

- I. Municipalidad de Doñihue, Dirección De Obras  
Avenida Estación N° 344 - Fono: 072 2 959200